

# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

# BARANQUILLA – ATLÁNTICO 2020

		Página <b>1</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



Código:	Versión:
CG-GI-01	2

Fecha: 13/11/2020

# **TABLA DE CONTENIDO**

- 0. INTRODUCCIÓN
- 1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
- 2. TERMINOS Y DEFINICIONES
- 3. METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
- 3.1. IDENTIFICACION DEL RIESGO
- 3.1.1. ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO
- 3.1.1.1. CONTEXTO EXTERNO
- 3.1.1.2. CONTEXTO INTERNO
- 3.1.1.3. CONTEXTO DEL PROCESO
- 3.1.2. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL RIESGO
- 3.2. ANALISIS DEL RIESGO
- 3.2.1. ANALISIS DEL RIESGO
- 3.2.1.1. DETERMINAR LA PROBABILIDAD
- 3.2.1.2. DETERMINAR EL IMPACTO O CONSECUENCIA
- 3.2.1.3. ESTIMAR EL NIVEL DEL RIESGO INICIAL
- 3.2.2. VALORACION DEL RIESGO
- 3.3. ACCIONES CORRECTIVAS
- 3.4. ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y OTROS
- 3.5. ELABORACION DEL MAPA DE RIESGO
- 3.6. ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA
- 3.7. MONITOREO Y REVISION
- 4. APROBACIÓN Y MODIFICACIONES
- 5. VIGENCIA
- 6. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN

		Página <b>2</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

# 0. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de cualquier actividad está expuesto a situaciones que pueden impactar en forma negativa y afectar de cierta manera los objetivos propuestos. Como consecuencia de la diversidad de riesgos, se requiere un acercamiento más profundo, metodológico y sistemático a la administración de ellos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que todas que todas las organizaciones independientemente de su tamaño y naturaleza están expuestas a diferentes riesgos o eventos que pueden poner en peligro su existencia, el gobierno nacional introduce en las entidades públicas el concepto de Administración y/o Gestión de Riesgos, el cual se define como "Un proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación."

El presente documento recoge la política y una metodología para que la corporación adopte formalmente la gestión de sus riesgos, es decir el proceso de identificarlos, evaluarlos, ponderar su impacto, mitigarlos y monitorearlos, todo ello con el fin de mejorar la toma de decisiones, lograr sus objetivos y cumplir las ordenanzas del estado.

<sup>1</sup> INTOSAI: Guía para las normas de control interno del sector público. http://www.intosai.org.

		Página <b>3</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

# 1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA está comprometido con el fortalecimiento de la cultura de la prevención. Por lo tanto, dentro del Sistema de Gestión Integrado de la Entidad, se identifican y se gestionan los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la ley, la misión, los objetivos estratégicos, el manejo eficiente y transparente de los recursos y la satisfacción de los grupos de interés.

El ámbito de aplicación de la presente Política de Administración del Riesgo, abarca todos los procesos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y es aplicable en las etapas de identificación, valoración, monitoreo y seguimiento tanto de los riesgos asociados a la gestión y a los de corrupción.

La Alta Dirección establece los lineamientos y criterios metodológicos, con el fin de minimizar sus efectos adversos, así como orientar la toma de decisiones en la formulación de acciones efectivas tendientes a garantizar la continuidad de la gestión institucional, de tal manera que la gestión del riesgo se constituya en una herramienta de mejoramiento continuo.

En representación de la Alta Dirección, la Secretaría General a través de la Coordinación del Sistema Integrado, se encargará de liderar el proceso de administración y/o gestión del riesgo dentro de la corporación.

Dentro de la metodología adoptada por la corporación por medio de la presente Política, se determinan los criterios pertinentes para identificar y valorar los riesgos de manera consistente, determinar sus consecuencias y desarrollar acciones de mitigación que permitan mantenerlos en un nivel aceptable.

		Página <b>4</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

# 2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES<sup>2</sup>

Para los efectos de la presente Política, es importante tener en cuenta las siguientes definiciones:

- 1) Aceptar el riesgo: Decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidad de un riesgo en particular.
- 2) Administración de Riesgos: Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- 3) Análisis de riesgo: Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la corporación para su aceptación y manejo. Se debe llevar a cabo un uso sistemático de la información disponible para determinar qué tan frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.
- 4) Contexto: Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo. A partir de los factores que se definan es posible establecer las causas de los riesgos a identificar.

Elaboró: Revisó: Aprobó:

Miguel Montalvo Mejía Comité Institucional de Gestión y Desempeño Página **5** de **29**Comité Institucional de Gestión y Desempeño

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Guía para la Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

- 5) Contexto externo: Se determinan las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad.
- 6) Contexto interno: Se determinan las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos.
- 7) Contexto del proceso: Se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones.
- 8) Controles para el riesgo: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad o situación no deseable potencial o detectada.
- 9) Evaluación del control: Elemento de control que, basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación, determina la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas. Se basa en una revisión periódica y sistemática de los procesos de la entidad para asegurar que los controles establecidos son aún eficaces y apropiados.
- 10) Evaluación del riesgo: Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.
- 11) Evento: Incidente o situación que ocurre en un lugar determinado durante un período de tiempo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie.

		Página <b>6</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

- 12) Identificación del riesgo: Elemento de control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad pública, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.
- 13) Impacto: Consecuencias o daños que puede ocasionar a la corporación la materialización del riesgo, expresado cualitativamente o cuantitativamente, siendo una pérdida, lesión, desventaja o ganancia. Puede haber un rango de posibles resultados asociados con un evento.
- 14) Monitorear: Comprobar, Supervisar, observar, o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar sus posibles cambios.
- 15) Pérdida: Consecuencia negativa que trae consigo un evento.
- 16) Probabilidad: Grado en el cual es probable que ocurra de un evento, este se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.
- 17) Proceso de administración de riesgo: Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las diferentes etapas de la administración del riesgo.
- 18) Reducción del riesgo: Aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento y/o su ocurrencia.

		Página <b>7</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño







 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

- 19) Riesgo: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- 20) R i e s g o d e c o r r u p c i ó n : P o sibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- 21) Riesgo inherente: Es aquel al que se enfrenta la corporación en ausencia de acciones o controles para modificar su probabilidad o impacto.
- 22) Riesgo residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo o aplicación de los controles.
- 23) Sistema de Administración de Riesgo: conjunto de elementos del direccionamiento estratégico de una entidad concerniente a la Administración del Riesgo.

# 3. METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Para determinar la metodología para la administración del riesgo adoptada por la corporación, se toma como referencia la establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual estipula una serie de etapas que se deben desarrollar para realizar una adecuada gestión del riesgo. Para facilitar su aplicación, la corporación ha diseñado una herramienta (mapa de riesgos) que permite realizar la identificación, valoración, el monitoreo y seguimiento a los riesgos.

		Página <b>8</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



Código:	Versión:	Fecha:
CG-GI-01	2	13/11/2020

## 3.1. IDENTIFICACION DEL RIESGO

En esta etapa se deben establecer los eventos o riesgos, las clases o tipos de riesgos, las fuentes que generan el riesgo, sus causas y sus consecuencias.

Para el análisis, los responsables de los procesos junto con su equipo de trabajo, realizan la identificación de los riesgos que puedan afectar el desempeño de los procesos a través de un análisis y definición de los parámetros o factores internos o externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo (NTC ISO31000, Numeral 2.9), los cuales puedan generar situaciones de riesgos que afecten el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales trazados en las líneas estratégicas.

### 3.1.1. ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO

En primera lugar se debe establecer el contexto interno, externo de la corporación y el contexto del proceso, los cuales sirven de marco de referencia para la gestión del riesgo.

Una vez establecidas y registradas las situaciones enmarcadas en los factores considerados en los tres contextos, se le determina el nivel de priorización a cada situación registrada, el cual puede ser Alto, Medio o Baja, asignando el nivel alto aquellas situaciones identificadas que tienen una connotación significativa para la corporación puesto que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos de los procesos y los objetivos institucionales.



		Página <b>9</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



Código:	Versión:	Fecha:
CG-GI-01	2	13/11/2020

# 3.1.1.1. CONTEXTO EXTERNO

Se determinan y registran las situaciones presentada o probable esenciales del entorno en el cual opera la corporación y que el líder del proceso considere pertinente registrar, considerándose los siguientes factores:

- Ambiente social y cultural.
- Económicos.
- Políticos.
- Legales.
- Financiero.
- Tecnológico.
- Competitivo.

# 3.1.1.2. CONTEXTO INTERNO

Se determinan y registran las situaciones presentada o probable esenciales del ambiente en el cual la organización con el apoyo de sus dependencias busca alcanzar sus objetivos, considerando factores tales como:

- Gobierno y estructura organizacional
- Políticas, objetivos y estrategias
- Capacidades (Recursos y conocimiento)
- Sistemas de información
- Cultura Organizacional
- Financieros
- Normas, directrices y modelos adoptados por la entidad

		Página <b>10</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

# 3.1.1.3. CONTEXTO DEL PROCESO

Se determinan y registran las situaciones presentada o probable esenciales del proceso y sus interrelaciones, considerando factores como:

- Diseño del Proceso.
- Objetivo del proceso.
- Interrelación con otros procesos.
- Transversalidad.
- Procedimientos asociados.
- Responsables del proceso.
- Comunicación entre los procesos.
- Profundidad y metodología en la gestión del riesgo.

### 3.1.2. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL RIESGO

Con base en el análisis de contexto realizado para la corporación, se toman las situaciones que presentan un nivel de priorización alto y/o las que determine el líder del proceso, se les crea un riesgo asociado a cada una de las situaciones consideradas pertinentes, registrando la descripción de cada evento inductor (Riesgo), el tipo de riesgo, fuentes, causas y sus consecuencias potenciales en su estado natural, es decir, sin considerar medidas de mitigación. De esta forma se determina aquéllos que, en caso de ocurrir, pueden significar una pérdida o daño. Estos aspectos se registran en las primeras columnas de la estructura del mapa diseñado para la corporación.

		Página <b>11</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño







Código:	Versión:	Fecha:
CG-GI-01	2	13/11/2020

También se puede establecer un inductor de riesgo que tenga relación con varias situaciones consideras significativas.

Por otro lado, es importante destacar que un evento de riesgo puede afectar a más de un área, y por tanto, dar lugar a múltiples consecuencias, las que a su vez generan más de una actividad de control, así mismo se pueden registrar en un mismo inductor varias fuentes, causas y tipos de riesgos según clasificación establecida en la presente guía.

Entre las clases de riesgos que pueden presentarse están<sup>3</sup>:

**Riesgo Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Riesgos de Imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

**Riesgos Operativos:** Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

**Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgos de Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Casals & Associates Inc. PriceWaterhouse Coopers, USAID, Documento Mapas de Riesgos, octubre 2003.

		Página <b>12</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

**Riesgos de Tecnología:** Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

**Riesgos de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

# 3.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

El análisis del riesgo consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o impacto que puede causar la materialización del riesgo, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE). y la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL).

Esta etapa está compuesta por los procesos Análisis del Riesgo y Valoración del Riesgo:

# 3.2.1. ANÁLISIS DEL RIESGO

Se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE), para ello se deben ejecutar los siguientes paso claves:

# 3.2.1.1. DETERMINAR LA PROBABILIDAD

Se entiende por Probabilidad, la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad.

		Página <b>13</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño







 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

- Bajo el criterio de Frecuencia se analizan el número de eventos en un período determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo.
- Bajo el criterio de Factibilidad se analiza la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado pero es posible que se dé.

Bajo el criterio de probabilidad, el líder del proceso debe medir el riesgo tomando como referencia las siguientes especificaciones registradas en la tabla No. 01, la cual es adoptada por la corporación para el manejo de sus riesgos y una vez determinado el nivel que mide el inductor evaluado, se registra el número que lo identifica en el mapa diseñado.

### **Probabilidad**

Descriptor	Nivel	Descripción	Frecuencia
Casi Seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de 1 vez al año
Probable	4	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos 1 vez en el último año
Posible	3	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 2 años
Improbable 2		El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años

Tabla No. 01.

### Nota:

El análisis de frecuencia deberá ajustarse dependiendo del proceso y de la disponibilidad de datos históricos sobre al evento o riesgo identificado. En caso de no contar con datos históricos, bajo el concepto de factibilidad se trabajará de acuerdo con la experiencia de los funcionarios que desarrollan el proceso y de sus factores internos y externos.

		Página <b>14</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño







 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

# 3.2.1.2. DETERMINAR EL IMPACTO O CONSECUENCIA

Por Impacto se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. Se tienen en cuenta las consecuencias potenciales establecidas en la etapa de Identificación del riesgo.

Para su determinación se utiliza la tabla No. 02, la cual registra los niveles de impactos establecida como política por la corporación, en la que se establecen el impacto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativamente. Cada nivel diseñado para calificar de impacto está formado por varias características que distinguen los cinco niveles que lo constituyen.

Para determinar el nivel del impacto, el líder del proceso debe identificar y seleccionar por lo menos unas de las características allí descritas que refleja la consecuencia de la activación de inductor de riesgo, ya sea cualitativa y/o cuantitativamente, identificar a qué nivel pertenece y registrarlo en la columna de Impacto del evento inductor de riesgo que está siendo evaluado.

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles "moderado", "mayor" y "catastrófico", dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos. Para su determinación se utiliza la tabla No. 03, la cual establece los criterios para estipular el nivel de impacto.

		Página <b>15</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño

# CRA Corporación Autónoma Regional del Atlántico

# GUÍA

# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

ias)	Impacto (consecuencias) Cualitativo	<ul> <li>*Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días.</li> <li>*Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador.</li> <li>*Pérdida de híormación critica para la entidad que no se puede recuperar.</li> <li>*Incumplimiento en las metas y objetivos nistrucionales af ectando de forma grave la ejecución presupuestal.</li> <li>*Irragen institucional afectada en el orden racional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados</li> </ul>	<ul> <li>*Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) dás.</li> <li>*Pérdida de información critica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.</li> <li>*Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.</li> <li>* Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno.</li> <li>* Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos</li> </ul>	<ul> <li>**Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día.</li> <li>**Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entles reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.</li> <li>**Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.</li> <li>**Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.</li> <li>**Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> <li>**Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias</li> </ul>	»Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas.  »Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias.  »Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos	<ul> <li>»No hay interrupción de las operaciones de la entidad.</li> <li>»No se generan sanciones económicas o administrativas.</li> <li>»No se afecta la irragen institucional de forma significativa</li> </ul>	
Impacto (Consecuencias)	Impacto (consecuencias) Cuantitativo	<ul> <li>»Impacto que afecte la glecución presupuestal en un valor ≥50%</li> <li>»Perdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≥50%</li> <li>»Pago de indermizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥50%</li> <li>»Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≥50% del presupuesto general de la entidad</li> </ul>	<ul> <li>* Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor 220%</li> <li>* Perdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad 220%.</li> <li>* Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor 220%</li> <li>* Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor 220% del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul> <li>» Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥5%</li> <li>» Perdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≥10%.</li> <li>» Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥5%</li> <li>» Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≥5% del presupuesto general de la entidad</li> </ul>	<ul> <li>»Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≤1%</li> <li>»Perdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≤5%.</li> <li>»Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≤1%</li> <li>»Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≤1% del presupuesto general de la entidad</li> </ul>	<ul> <li>»Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≤0,5%</li> <li>»Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≤1%.</li> <li>»Pago de indemnizaciones a tercerca por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≤0,5%</li> <li>»Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≤0,5%del presupuesto general de la entidad</li> </ul>	
	Nivel	က	4	м	8	<b>←</b>	N.
Elabo	Descriptor	Catastrofico	Mayor	Moderado	Menor	Insignificante	de <b>5</b> 8
		talvo Mejía	Comité Institu	ucional de Gestión y	/ Comité Institu	ucional de Gest	

Desempeño

Desempeño



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

# CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

	PREGUNTA :			UESTA
	Si el riesgo de corrupción se materializa podía		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?			
2	2 ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?			
3	3 ¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?			
4	¿Afectar el cu	mplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pér	dida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pér	dida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la ge	neración de los productos o la prestación de servicios?		
8		detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, cursos públicos?		
9	¿Generar péro	lida de información de la entidad?		
10	10 ¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?			
11	11 ¿Dar lugar a procesos sancionatorios?			
12	12 ¿Dar lugar a procesos disciplinarios?			
13	13 ¿Dar lugar a procesos fiscales?			
14	14 ¿Dar lugar a procesos penales?			
15	L5 ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?			
16	¿Ocasionar le	esiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la im	agen regional?		
18	¿Afectar la im	agen nacional?		
19	¿Generar dañ	o ambiental?		
Resp	onder afirmat	ivamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado.		
Resp	Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor.			
Resp	onder afirmat	ivamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		
N	//ODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
	MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		
CA	CATASTRÓFICO Genera consecuencias desastrosas para la entidad			

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Tabla No. 03.

		Página <b>17</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

### 3.2.1.3. ESTIMAR EL NIVEL DEL RIESGO INICIAL

Para estimar el nivel de riesgo inicial, los valores determinados para la probabilidad y el impacto se cruzan en la siguiente Matriz de Evaluación de Riesgo (denominado sistema de semáforo), con el fin de determinar la zona de riesgo en la cual se ubica el evento inductor identificado, registrando dicha zona en la celda respectiva del mapa.

Este primer análisis del riesgo se denomina Riesgo Inherente y se define como aquél al que se enfrenta la corporación en ausencia de acciones o controles para modificar su probabilidad o impacto.

### MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO

Zonas de Riesgos Zona de Zona de Zona de Zona de Zona de Riesgo Riesgo Riesgo Casi seguro Riesgo Alta Riesgo Alta Extrema Extrema Extrema Zona de Zona de Zona de Zona de Zona de de Ocurrencia Riesgo Riesgo Riesgo Probable Riesgo Alta Riesgo Alta Moderada Extrema Extrema Zona de Zona de Zona de Zona de Zona de Riesgo Riesgo Riesgo Posible Riesgo Baja Riesgo Alta Probabilidad Moderada Extrema Extrema Zona de Zona de Zona de Zona de Zona de Riesgo Riesgo Improbable Riesgo Baja Riesgo Baja Riesgo Alta Moderada Extrema Zona de Zona de Zona de Zona de Zona de Riesgo Riesgo Baja Riesgo Alta Rara vez Riesgo Baja Riesgo Alta Moderada 2 3 Riesgo Inherente y Insignificante Menor Moderado Mayor Catastrofico Residual Impacto

		Página <b>18</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño







 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

### 3.2.2. VALORACION DEL RIESGO

Corresponde a la identificación y registro de las actividades de control para cada uno de los riesgos ya identificados y la evaluación de cada uno de ellos para determinar la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL). Estos pasos deberán ser realizados constantemente en el año por los responsables de cada proceso.

Dentro de la dinámica de la valoración del riesgo, al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar las siguientes variables:

- Identificar controles existentes
- Qué busca hacer el control (objetivo)
- Cómo se lleva a cabo el control (procedimiento)
- Cuándo se realiza el control (periodicidad)
- Evidencia de la ejecución del control
- Quién lleva a cabo el control (responsable)
- Tipo de control (manual o automático)

Por otra parte, La valoración del riesgo requiere de una evaluación de los controles, lo cual implica:

- a. Determinar su naturaleza: Si se trata de un control preventivo o correctivo.
- b. Determinar si los controles están documentados, lo cual determinará las evidencias que van a respaldar la ejecución del mismo.
- c. Determinar si los controles se están aplicando en la actualidad y si han sido efectivos para minimizar el riesgo.

		Página <b>19</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

Para realizar dicha evaluación, a continuación se muestra una tabla ilustrativa No. 04, con el fin de orientar el análisis objetivo de los controles y de este modo poder determinar el desplazamiento dentro de la Matriz de Evaluación de Riesgos.

Las calificaciones planteadas para cada aspecto deben ser usadas tal como están expresadas y aplicar el valor asignado a cada aspecto si responde SI; cero (0) si responde NO. Es importante que no se asignen valores intermedios para evitar subjetividad en el análisis.

El responsable del proceso, teniendo en cuenta el inductor de riesgo que es objeto de evaluación, responde cada una de las preguntas descritas en la tabla No. 04 y dependiendo a su respuesta (si / no), va tomando los valores asignados a cada aspecto y al finalizar los suma. El resultado obtenido, se ubica en qué Rango de Calificación de los Controles se encuentra, según la tabla No. 05, el cual va a indicar el número de cuadrantes a disminuir en la Matriz de Evaluación de Riesgo, que dependiendo si el control afecta la probabilidad el número de cuadrantes a disminuir avanza hacia abajo de la matriz y si el control afecta el impacto el número de cuadrantes a disminuir se desplaza hacia la izquierda de la matriz, en este sentido se va a obtener la zona de riesgo final, la cual es registrada en la columna de Riesgo Residual del mapa de riesgo.

No siempre en este proceso, aunque se ejecuten los controles, el riesgo va a disminuir, en ocasiones y dependiendo del resultado obtenido en la evaluación de los controles el riesgo se va a mantener en la misma zona.

		Página <b>20</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

# Analisis y Evaluación de los Controles

Sc.	Criterios para la Evaluación (Describa el control determinado para el riesgo identificado)	Evalua Si	ación No
А	¿El control previene la materialización del riesgo (afecta probabilidad) ¿El control permite enfrentar la situación en caso de materialización (afecta impacto)?	NA	NA
В	¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	0
С	¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	5	0
D	¿El control es automático? (Sistemas o Software que permiten incluir contraseñas de acceso, o con controles de seguimiento a aprobaciones o ejecuciones que se realizan a través de éste, generación de reportes o indicadores, sistemas de seguridad con scanner, sistemas de grabación, entre otros).	15	0
E	¿El control es manual? (Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeo, controles de seguridad con personal especializado, entre otros)	10	0
F	¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	0
G	¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10	0
Н	¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30	0
		100	0

Tabla No. 04.

		Página <b>21</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



Código:	Versión:	Fecha:
CG-GI-01	2	13/11/2020

Rangos de Calificación de los Controles	Dependiendo si el control afecta probabilidad o impacto desplaza en la matriz de evaluación del riesgo así: EN PROBABILIDAD AVANZA HACIA ABAJO EN IMPACTO AVANZA HACIA LA IZQUIERDA  Cuadrantes a disminuir
Entre 0-50	0
Entre 51-75	1
Entre 76-100	2

Tabla No. 05.

# 3.3. ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

La materialización del riesgo identificado evidencia que el control establecido no fue eficaz, debido a que refleja deficiencia en su aplicación y/o no es adecuado, por lo anterior y teniendo en cuenta el inductor de riesgo identificado, se debe considerar qué acciones se pueden ejecutar en el evento que el riesgo se active o se materialice.

Se debe registrar y evidenciar la aplicación de las acciones tomadas. La aplicación de una acción efectiva puede pasar hacer parte de los controles.

Si el riesgo materializado, después de haberse aplicado los controles, se encuentra en Zona de Riesgo Alto y Extremo, se debe adoptar acciones correctivas. Si se encuentra en Zona Baja y Moderada, se toman acciones de corrección y se monitorea constantemente su comportamiento, puesto que, de ser repetitivo se tendría que establecer una acción correctiva.

		Página <b>22</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño







 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

# 3.4. ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y OTROS

Teniendo en cuenta que los procesos operan como un sistema, se debe determinar y registrar con qué indicador establecido en el proceso guarda relación el inductor de riesgo identificado y en el caso de no existir, colocar no aplica (N.A.) o contemplar la posibilidad de su creación.

Por otra parte, se deben registrar los documentos establecidos en el sistema de gestión de la corporación que guardan relación con el inductor de riesgo identificado, en el caso de existir, en caso contrario, colocar no aplica (N.A.)

# 3.5. ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO

El mapa de riesgos es una representación gráfica y final de la probabilidad e impacto de uno o más riesgos<sup>4</sup> identificados por la alta dirección y responsables de cada proceso de la corporación como factores que afectan o pueden incidir negativamente en el logro de los objetivos.

Como producto final del proceso de identificación y valoración de los riesgos se obtiene el Mapa Institucional de Riesgos, el cual contiene los riesgos identificados para cada uno de los procesos., los cuales pueden afectar el logro de sus objetivos.

<sup>4</sup> PRICE WATERHOUSE COOPERS. Administración de Riesgos Corporativos. Técnicas de Aplicación. Colombia. 2005.

		Página <b>23</b> de <b>29</b>			
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:			
Miguel Montalvo Mejía	Miguel Montalvo Mejía Comité Institucional de Gestión y				
	Desempeño	Desempeño			



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

# 3.6. ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

En aras de disminuir los niveles de corrupción en todos los ámbitos. La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011<sup>5</sup>, diseñó una metodología para que todas las entidades determinen su Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, la cual contempla como uno de sus componentes el levantamiento de los mapas de riesgos asociados a posibles hechos de corrupción.

Entendiendo que los riesgos de corrupción se convierten en una tipología de riesgos que debe ser controlada por la corporación, éstos deben incorporarse en el mapa de riesgos del proceso o institucional, sobre el cual se han identificado, de modo tal que el responsable o líder del mismo pueda realizar el seguimiento correspondiente, en conjunto con los riesgos de gestión propios del proceso, evitando que se generen mapas separados de gestión y de corrupción, lo que promueve que el responsable tenga una mirada integral de todos los riesgos que pueden llegar a afectar el desarrollo de su proceso.

En virtud de lo anterior, en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., se diseñó un formato de mapa de riesgo, denominado en el sistema de calidad con el nombre Mapa de Riesgo Institucional y de Corrupción bajo el Código: XX-MP-01, en donde se incorporan los dos tipos de riesgos, el cual se puede observar en la imagen siguiente:

<sup>5</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Julio de 2011.

		Página <b>24</b> de <b>29</b>			
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:			
Miguel Montalvo Mejía	Miguel Montalvo Mejía Comité Institucional de Gestión y				
	Desempeño	Desempeño			



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

MAPA DE RIESGO INSTITUCIONAL Y DE CORRUPCIÓN - (Nombre del proceso)																	
DOM:	Codigo: SJ-MP-01					Ve	rsion:				Fech	a:		-			
	CONTEXTO (MARCO DE REFERENCIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO)																
			Contexto Exte	erno			- ,	Contexto In						Contexto	del Proceso		
Factor		Situacio	ón Presentada	o Probable	Priorización	Factor	Sit		tada o Probable	Priorización		Factor		Situación	Presentada o Proba	ble	Priorización
Ambiente social y cultural						Gobierno y estructura organizacion					Diseñ	o del Proc	eso				
Políticos						Políticas, objeti estrategias					Objetiv	o del Pro	ceso				
Legales						Capacidade (Recursos conocimient	у					ción con o procesos	otros				
Financiero						Sistemas d informació					Tran	nsversalid	ad				
Tecnológico						Cultura Organizacion	nal					cedimient sociados					
Económico						Financiero	5				Resp	onsables Proceso	del				
Competitivo						Normas, directi y modelos adoptados po entidad						cación en procesos	tre los				
											Metod	ofundida y dologías e ión del ries	n la				
<del></del>																	
			Alta				Media	1				Е	Baja				
Objetivo Est	rategico	(Plan de	Acción)														
Obj	jetivo de	Calidad															
Obje	jetivo del	Proces	•														
		IDEN	ITIFICACIÓN DE	RIESGOS		ANALI	SIS DE RIE	:SGO	EVALUACIÓN DEL RIESGO			ACCIONES CORRECTIVAS		ON EL SISTEMA DE			
Riesgo		Tipo	Fuente	Causas	Consecuencias Potenciales	Prob	lmp	Riesgo Inherente (ZIR)	Controles del Riesgo. Cuyo objetivo sea eliminar la(s) causa(s).	Evaluación de los Controles	lmp	Prob	Riesgo Residual (ZFR)	Acciones en Caso de Materialización	Indicador Relacionado	Documentos Relacionados	RESPONSABL E
RIESGOS INSTITU	CIONALE	S															
			ļ														
RIESGOS DE COR	RUPCION	1															
			ļ														

A demás de la presente guía y en aras de ser más didáctico el proceso de diligenciamiento del mapa de riesgo, al final de la estructura diseñada, se encuentran descritas las pautas establecidas en la presente guía que servirá de apoyo en el momento de su elaboración.

		Página <b>25</b> de <b>29</b>			
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:			
Miguel Montalvo Mejía	Miguel Montalvo Mejía Comité Institucional de Gestión y				
	Desempeño	Desempeño			



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

# 3.7. MONITOREO Y REVISIÓN

El monitoreo y revisión debe asegurar que las acciones establecidas en los mapas de riesgos se están llevando a cabo y evaluar la eficacia en su implementación, adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden influir en la aplicación de acciones preventivas.<sup>6</sup>

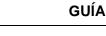
El monitoreo de los riesgos tanto institucionales como de corrupción, los cuales se encuentran incorporados en un mismo mapa, en primer lugar es responsabilidad de los líderes de los procesos, quienes son los encargados de realizar las acciones asociadas a los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados para su proceso. El seguimiento debe ser permanente.

Durante la aplicación de las acciones de seguimiento cada líder de proceso debe mantener la documentación respectiva de todas las actividades realizadas, para garantizar de forma razonable que dichos riesgos no se materializarán y por ende que los objetivos del proceso se cumplirán. Asimismo, la Coordinación del Sistema Integrado de la corporación, en representación de la Secretaria General y la dependencia de Planeación, realizará seguimiento por los menos una vez al año a los mapas de riesgos establecidos, con el fin verificar la aplicación de los controles existentes que mitigan los inductores de riesgos identificados y realizar ajustes al mapa, si es necesario, de acuerdo a los resultados de la aplicación de las acciones de control.

En segunda instancia y finalmente, la oficina de Control Interno de la corporación es la encargada de realizar monitoreo o seguimiento a los riesgos que han sido consolidados en el respectivo mapa, con el fin de evaluar el diseño, efectividad e idoneidad de los controles y

<sup>6</sup> Guía para la Administración del Riesgos. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

		Página <b>26</b> de <b>29</b>			
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:			
Miguel Montalvo Mejía	Miguel Montalvo Mejía Comité Institucional de Gestión y				
	Desempeño	Desempeño			







 Código:
 Versión:
 Fecha:

 CG-GI-01
 2
 13/11/2020

determinar si se han materializado o no, a través de su proceso de auditorías internas programadas en su Plan Anual de Auditoría.

Es de precisar que la periodicidad del seguimiento a los riesgos, debe estar alineada a las fechas establecidas por la guía de la Secretaría de Transparencia, denominada "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano"; por el solo hecho de estar en un mismo mapa los riesgos institucionales y de corrupción.

# 4. APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

La política de riesgo, establecida en la Guía para la Gestión de Riesgos, debe ser aprobada por la Alta Dirección de la corporación y Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Tanto el documento guía como los mapas de riesgos establecidos en cada proceso están sujetos a cambios en pro de la mejora continua, las cuales cuyas modificaciones, deberá ser solicitadas por los líderes de proceso y consignarse en el control de cambio respectivo.

## 5. VIGENCIA

La Guía para la Gestión de Riesgos, rige a partir de la fecha de aprobación por la Alta Dirección de la corporación y Comité Institucional de Gestión y Desempeño, tendrá duración indefinida en tanto la Alta Dirección en cumplimiento a las ordenanzas del estado adopte otras disposiciones al respecto.

# 6. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN

El texto íntegro y actualizado de la presente Guía para la Gestión de Riesgos, se publicará y mantendrá a disposición de los interesados en el Sistema de Gestión de la corporación, en el proceso Gestión del Mejoramiento, código: CG-GI-01.

		Página <b>27</b> de <b>29</b>			
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:			
Miguel Montalvo Mejía	Miguel Montalvo Mejía Comité Institucional de Gestión y				
	Desempeño	Desempeño			



Miguel Montalvo Mejía

# GUÍA

# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



Comité Institucional de Gestión

Desempeño

Código:	Versión:	Fecha:
CG-GI-01	2	13/11/2020

	CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Fecha	Descripción del Cambio			
1	12/07/2019	Creación de documento.			
2	13/11/2020	Creación de documento.  En la hoja de presentación se eliminó "2019".  En la Política de Administración de Riesgos se eliminó la palabra " para alcanzar"  En la identificación del Riesgo, se agrego " trazados en las líneas estratégicas".  En la Valoración del Riesgo, se incluye "constantemente en el año" y se elimina "al menos anualmente".  Se agrega en el subtítulo "Acciones Correctivas" la expresión "En Caso de Materialización Del Riesgo".  Se eliminó la definición de Acciones correctivas "La materialización del riesgo identificado evidencia que el control establecido no fue eficaz, porque refleja deficiencia en su aplicación, por lo anterior se debe considerar qué acciones se pueden ejecutar en el evento que esto ocurra" y se reemplazó por "La materialización del riesgo identificado evidencia que el control establecido no fue eficaz, debido a que refleja deficiencia en su aplicación y/o no es adecuado, por lo anterior y teniendo en cuenta el inductor de riesgo identificado, se debe considerar qué acciones se pueden ejecutar en el evento que el riesgo se active o se materialice.  Se debe registrar y evidenciar la aplicación de las acciones tomadas. La aplicación de una acción efectiva puede pasar hacer parte de los controles.			
		Si el riesgo materializado, después de haberse aplicado los controles, se encuentra en Zona de Riesgo Alto y Extremo, se debe adoptar			
Página 28 de 29					
Elaboró:		Revisó: Aprobó:			

Comité Institucional de Gestión y

Desempeño



# **GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**



Código:	Versión:	Fecha:
CG-GI-01	2	13/11/2020

acciones correctivas. Si se encuentra en Zona Baja y Moderada, se toman acciones de corrección y se monitorea constantemente su comportamiento, puesto que, de ser repetitivo se tendría que establecer una acción correctiva".

Se incluyó en Articulación con el Sistema de Gestión y Otros, las expresiones "colocar no aplica (N.A.)" y "en caso contrario, colocar no aplica (N.A.)".

En la parte de Elaboración del Mapa de Riesgo, se elimina "los cuales pueden afectar el logro de sus objetivos".

En la sección "Alineación con las Políticas de Lucha Contra la Corrupción y de Eficiencia Administrativa", se eliminó el "código SJ-MP-01" y se reemplazó por "XX-MP-01".

Se eliminó la expresión "unas instrucciones" y se incluyó "descritas las pautas establecidas en la presente guía"

En las secciones de Aprobación y Modificaciones, y Vigencia se reemplazó la expresión "Comité de Calidad" por "Institucional de Gestión y Desempeño".

En Mecanismos de Divulgación, se reemplazó "y/o a página web de la misma (www.crautonoma.gov.co/)" por "en el proceso Gestión del Mejoramiento, código: CG-GI-01".

Adicionalmente, se le incluyó la nueva versión del logo del SGI.

		Página <b>29</b> de <b>29</b>
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Miguel Montalvo Mejía	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño